

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0000805

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0005718 del 23 de diciembre de 1.997 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.** por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.000;

QUE la compañía **INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0005718 del 23 de diciembre de 1.997 en lo que corresponde a la compañía **INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0005718 del 23 de diciembre de 1.997.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6 FEB. 2002

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Φ GEM/MAM.

Exp. No. 27.612-89

97-2-2-1-

0005718

11/13

6

27612

73080	INMOBILIARIA CHEVASCO INMOCHEVASCO S.A.
43254	INMOBILIARIA CHIRIBOGA AGUILAR INCHIAGUI SA CIVIL
44563	INMOBILIARIA DANIKA S. A.
72066	INMOBILIARIA DE LA LAGUNA S.A. INMOLAGUNA
73019	INMOBILIARIA DE-MI C.A.
43681	INMOBILIARIA DEL CIPES SA
72872	INMOBILIARIA DEL MAR MARCONSA S.A.
66762	INMOBILIARIA DEPREIAL S.A.
43866	INMOBILIARIA DIANADAL SA
41895	INMOBILIARIA DISCOBOLO SA
72744	INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. "INMOJUMASA"
57499	INMOBILIARIA DULBEL C.A.
41894	INMOBILIARIA DURIS SA

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1235 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 DIC 1997**

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM